RESOLUCIÓN CONES Nº 1055 / 2019.

Asunción, 04 de diciembre de 2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N°07/19 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL CONES"- 2019-2020 PLURIANUAL ID N° 372.595.----------

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la **Ley 3439/07**, el **Informe de Evaluación Nº 15/19** de fecha 05 de diciembre de 2019 realizado por la Comisión de Evaluación; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Evaluación ha remitido el Informe de Evaluación Nº 15/19 de fecha 05 de diciembre de 2019, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones; ha analizado la propuesta presentada, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión; ----------

Que, el Comité de Evaluación elevó a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el "Informe del Comité de Evaluación Nº 15/19 de fecha 05 de diciembre de 2019, recomendando la adjudicación, adecuándose en su totalidad al Artículo N° 28 *"Adjudicación"* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante Art. 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Reglamento N° 21.909/03.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en la firma cuya propuesta obtenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio y presente la oferta económica evaluada como la más baja. ----------

Que, la **Ley N° 4995/2013 *"De Educación Superior"*** en su Art. N° 9 inc. j dispone como unas de las funciones del CONES: *"…j. Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior."*. ----------

El **Art. 12 de la Resolución N° 01/14***"QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)"* dispone como una de las obligaciones del presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES): *"Administrar los fondos y bienes del CONES".* ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4995/13; -------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES).--------

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA (CD) N°07/19 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL CONES"- 2019-2020 PLURIANUAL ID N° 372.597,** a la firma **SERVIPAR** de **Christian Andrés Santacrúz Gómez** con RUC N° 3402640-1 por un monto de **G. 62.400.000 (Guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos mil)** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución. ----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

RESOLUCIÓN CONES Nº 1055 / 2019.

2º) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente. ----------

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente - CONES

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario - CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13